



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2015, el Dictamen N° 018-2015-MPH/SR-CPEAFP, sobre propuesta de suscripción del Convenio Interinstitucional para la Transferencia de Presupuesto para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Santa Rosa de Ccollota, Centro Poblado de Paccha, Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana.

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 9 inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 248-2015-MDV/A de fecha 08 de junio de 2015, el Sr. Teófilo Cuba Condori Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos, remite el expediente Técnico del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Santa Rosa de Collota, Centro Poblado de Paccha, Distrito de Vinchos Huamanga Ayacucho;

Que, mediante Oficio N° 259-2015-MDV/A de fecha 12 de junio del 2015, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vinchos Señor Teófilo Cuba Condori, solicita la Transferencia Presupuestal de la Municipalidad Provincial de huamanga para la Ejecución de Obra, "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Comunidad de Santa Rosa de Ccollota del CC.PP Paccha del Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 226-2015-MPH/17, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal que es





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

procedente la Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Santa Rosa de Ccollota, Centro poblado de Paccha, Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho;

Que, mediante Dictamen N° 018-2015-MPH/SR-CPEAFP, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, dictamina favorable la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Santa Rosa de Ccollota, Centro Poblado de Paccha, Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho" y realizar la respectiva Transferencia Financiera por S/. 300,000.00 nuevos soles en concordancia con el presupuesto inicial de apertura 2015 MPH;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del Presidente de la Comisión Permanente y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto "Ampliación y mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Santa Rosa de Ccollota, Centro Poblado de Paccha, Distrito de Vinchos - Huamanga - Ayacucho" y realizar la respectiva Transferencia Financiera por S/. 300,000.00 nuevos soles.


ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción de los documentos tendientes a la materialización del presente Convenio.


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Territorial la implementación del Presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Vinchos, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

REG ÍSTRESE, COMUN ÍQUE SE Y CÚ MPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. Salomón Hugo Aedo Menduza
ALCALDE